

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

32107 *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de Ejecución Subsidiaria de la obligación de reponer el terreno a su estado anterior impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación reponer el terreno a su estado anterior correspondiente a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en los siguientes plazos: Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-19573 (I/1), D. Gaspar Díaz Panadero, 1.335.460-B, 8.560,44 euros.

D-23853 (I/1), D. Julián Pérez Soldado, 30.879.792-S, 98.607,77 euros.

D-24154 (I/1), D. Daniel García Arnedo, 4.999.095-E, 27.438,41 euros.

D-25655 (I/1), D. Carlos Román Amor Moreno, 1.422.142-Y, 16.668,18 euros.

Se significa a los interesados que tienen a su disposición los correspondientes expedientes en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, de Madrid, en donde podrán examinarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 17 de septiembre de 2009.- El Comisario de Aguas, don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

ID: A090068341-1